

ANUARIO DA FACULTADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

(Revista jurídica interdisciplinar internacional)

1. PRESENTACIÓN.

Con la publicación del Anuario de la Facultad de Derecho da Universidade da Coruña se ha querido iniciar un canal de comunicación institucional tanto con la comunidad científica como con el conjunto de profesionales que desarrollan su labor en el ámbito jurídico.

La Revista científica de la Facultad de Derecho ha surgido con una vocación interdisciplinar, procurando recoger aportaciones doctrinales de los investigadores nacionales y extranjeros que deseen poner de manifiesto el resultado de sus investigaciones a la comunidad científica en la esfera jurídica. En este sentido, el Anuario se encuentra abierto a todas las Áreas de conocimiento, como se ha puesto de manifiesto a través de los voluminosos números que desde el año 1997 hasta la fecha han sido publicados, en los que, en una primera sección, dedicada a Artículos doctrinales, se incluyen investigaciones de la más variada naturaleza.

Asimismo, en el entendimiento de que el Derecho tiene no sólo una vertiente teórica, sino también práctica, en el Anuario se dedica una sección a Comentarios de Jurisprudencia. En ella participan expertos de diferentes ramas del Derecho positivo, analizando las diversas sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales tanto nacionales, como extranjeros e internacionales.

La actualidad científica encuentra su acomodo en una tercera sección bajo el título de Recensiones, Notas y Varia. Las referencias a monografías jurídicas que aparecen en el mercado y que pueden presentar un cierto interés científico, así como los Congresos, Seminarios, Jornadas, Reuniones o Conferencias impartidas constituyen su contenido.

Por último, también se han querido hacer llegar a la comunidad universitaria los resultados de la investigación realizada en el Centro por nuestros jóvenes investigadores, recogiendo en una cuarta y última sección un resumen sintético de las Tesis Doctorales defendidas en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

2. INDICIOS DE CALIDAD DE LA REVISTA.

Resulta preciso destacar que, en la actualidad, según los datos facilitados por el Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña, el Anuario de la Facultad de Derecho, dispone de intercambio con más de 50 Revistas pertenecientes a otras Universidades de ámbito tanto nacional como extranjero, así como también con diversas publicaciones editadas por prestigiosas Instituciones españolas

Entre las principales bases de datos que actualmente incluyen la Revista se encuentran, entre otras, las siguientes: LATINDEX; DURSI; DIALNET; CINDOC-CSIC; REBIUN; Catálogo de la UCO; Catálogo de la UB; Catálogo de la Uvigo; Catálogo Colectiu de les Universitats de Catalunya; Catálogo de la Biblioteca Nacional de España; Catálogo del Ministerio de Educación de Revistas Españolas de Ciencias Sociales.

Aún a pesar de su corta existencia, el Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, también aparece recogido en el Informe titulado “Análisis de las citas dadas por las Revistas españolas de Derecho y Periodismo a partir de las Revistas mejor valoradas por los pares”, elaborado por M^a Dolores Alcain Partearroyo, del CINDOC, subvencionado como Proyecto por la Dirección General de Universidades, y presentado con fecha de 15 de Noviembre de 2004; y en la categorización de revistas españolas de Humanidades, elaborada por Adelaida Román Román, en diciembre de 2005, y financiada por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Universidades.

3. PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.

4. NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL ANUARIO DA FACULTADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA.

4.1 TRABAJOS PUBLICABLES. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Dentro de los plazos establecidos, se pueden aportar trabajos de investigación inéditos, de temática variada, encuadrables en cualquiera de las áreas del conocimiento jurídico, por investigadores de Universidades nacionales o extranjeras, así como por profesionales de reconocido prestigio.

Excepcionalmente, también se podrán aportar trabajos ya publicados en otras sedes científicas, pudiendo ser admitidos para su publicación en el Anuario previo informe razonado de los Consejos científico interno y externo de la Revista, en atención al posible interés y calidad de los mismos, al prestigio de sus autores, o a la importancia de la sede en que fueron publicados.

Las colaboraciones que se pretendan publicar deben ser remitidas por sus autores a la sede de la Redacción de la Revista, impresas en papel, y acompañadas del correspondiente CD o diskette en que se contengan en soporte informático, haciendo indicación del título del trabajo, el nombre y apellidos de su autor, su condición o no de Doctor, su profesión, Institución a la que se encuentre adscrito o preste sus servicios, o Universidad a la que pertenezca, además del cargo, función, posición o condición que en aquellas ostente o tenga. Asimismo incluirá su dirección postal, electrónica y telefónica de contacto.

Dependiendo de su contenido, las colaboraciones recibidas y aceptadas para publicación se podrán incluir en cualquiera de las tres secciones en que se estructura el Anuario: Artículos doctrinales; Comentarios jurisprudenciales; Recensiones, Notas y Varia.

La extensión máxima fijada para los trabajos en cada una de las secciones es la siguiente:

- Artículos doctrinales: 40 páginas a espacio y medio, en letra Times New Roman.
- Comentarios de jurisprudencia: 20 páginas, al mismo espacio y tipo de letra.
- Recensiones, Notas y Varia: 15 páginas al mismo espacio y tipo de letra.

Excepcionalmente, en atención al posible interés y calidad del contenido del trabajo aportado, las limitaciones señaladas de extensión máxima podrán sobrepasarse, siempre y cuando los Consejos científicos –interno y externo- de la Revista consideren que el exceso del número de páginas es razonable.

Las colaboraciones se pueden presentar en cualquiera de los siguientes idiomas: castellano, inglés, francés, italiano, alemán, o portugués. Asimismo, en el supuesto de que las mismas se presenten en lengua gallega, deberán adaptarse a la legislación autonómica vigente establecida en materia de normalización lingüística.

4.2 NORMAS UNIFORMES PARA LA REDACCIÓN.

El título de la colaboración se colocará al principio de la misma, en letra redonda y negrita.

Debajo del mismo, en el lado derecho, se colocará, también en letra redonda, el nombre y apellidos del autor, su condición académica y la Universidad a que pertenece.

Seguidamente, en el caso de los artículos doctrinales, necesariamente se deberá introducir un breve resumen del contenido de los mismos, como máximo de 10 líneas, redactado en el idioma del artículo, y en un segundo idioma distinto del anterior (castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués), además de una relación de palabras clave, como máximo 10, indicativas de lo tratado en los trabajos, también en el idioma del artículo y en un segundo idioma distinto del anterior (castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués).

Cuando el trabajo se divida en distintos epígrafes, los primeros se presentarán en numeración romana y en negrita, indicando a continuación de un punto y seguido el título de los mismos en minúscula, redonda y negrita.

En caso de que dentro de cada uno de los distintos epígrafes existan más subdivisiones, éstas se harán constar en numeración arábiga, también en negrita, seguida de un punto (ej. I.1; I.1.1; I.1.1.1, etc.).

Si el trabajo se encuentra estructurado en epígrafes, su autor debe introducir –a continuación del anteriormente señalado resumen y relación de palabras clave del mismo- un sumario en el que, siguiendo los criterios de estilo indicados anteriormente en relación a los epígrafes y subepígrafes, se harán constar estos, indicándose en este caso su contenido en letra cursiva.

Cuando el trabajo aportado contuviese notas, las mismas se harán constar a pie de página, y no al final del artículo.

En el caso de que en el trabajo no se contengan citas, pero se aporte una referencia bibliográfica orientativa de la materia que sea objeto de estudio en aquél, se recogerá al final del artículo.

Las citas se realizarán conforme a los siguientes criterios de estilo:

- Cuando se cite por primera vez una obra, deberán figurar en primer lugar los apellidos y, en su caso, la inicial del nombre del autor (todo ello en letra redonda y mayúsculas). Seguidamente se harán constar, separados por comas, el título de la obra (en cursiva), el lugar de edición y fecha (entre paréntesis, en redonda y separados por una coma), y la página (con la indicación “p.”, a la que seguirá el número correspondiente), o páginas (con la indicación “p.”, y el número de la inicial, señalando a continuación “s.”, o “ss.”).

- Cuando se trate de un artículo recogido en un libro o revista, el título del mismo se colocará entrecomillado, en letra redonda, haciendo a continuación referencia al título de la obra o revista (o siglas habitualmente utilizadas para referirse a esta) en que se recoja, siguiendo las precisiones efectuadas en el apartado anterior, con la indicación del número de la revista y su año de edición.
- Cuando se trate de una obra colectiva o un artículo recogido en una obra colectiva, en su cita se indicará, al principio y en referencia a la misma, “AA. VV.”, o “VV. AA.”, indistintamente, señalando a continuación (entre paréntesis y en redonda) su editor o editores, coordinador o coordinadores, o director o directores, indicando posteriormente con las precisiones realizadas en los apartados anteriores los datos correspondientes a la obra de que se trate.
- Cuando se cite sucesivas veces una obra o artículo, se indicarán únicamente los apellidos del autor y, en su caso, la inicial de su nombre (en redonda y mayúsculas), seguidamente el título hasta el primer sustantivo (en redonda y cursivas en caso de tratarse de una obra; o entrecomillado en redonda, en caso de tratarse de un artículo recogido en una obra o revista), la abreviatura “cit.”, y la página o páginas correspondientes, todo ello separado por comas.
 Tratándose de obras colectivas, se utilizarán los mismos criterios expuestos, señalados al principio de las mismas, indistintamente, “AA. VV.” o “VV. AA.”, y a continuación, entre paréntesis, el coordinador o coordinadores, editor o editores, o director o directores.
- En el caso de citas de publicaciones o artículos recogidos en soporte electrónico, se seguirán los mismos criterios establecidos para las editadas en soporte papel, haciendo constar además la correspondiente página Web o dirección URL en que se contuviesen.

En el supuesto de que los autores no cumplan los criterios indicados, se les devolverán sus colaboraciones, pudiendo estos reenviarlas de nuevo a la redacción de la revista, siempre dentro de los plazos fijados, y una vez hechas las oportunas modificaciones formales que se les indiquen.

4.3 PROCESO SEGUIDO PARA LA EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos aquellos investigadores nacionales o extranjeros que deseen publicar sus colaboraciones en cualquiera de las tres Secciones en que se estructura el Anuario deberán remitir las mismas, siguiendo los criterios de estilo y condiciones indicadas anteriormente, antes del día 15 de mayo del año natural en que se publique el número correspondiente a dicho año, a la atención de su Director o Secretaria, a la siguiente dirección de correo postal:

Prof. Dr. D. Ramón P. Rodríguez Montero (Director)

Profra. Dra. Dña. Sonia García Vázquez (Secretaria).

Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña.

Facultad de Derecho. Universidade da Coruña.

Campus de Elviña s/n.

E-15071 (A CORUÑA).

En el supuesto de que los colaboradores que aporten los correspondientes trabajos destinados a las Secciones de Artículos doctrinales y Comentarios jurisprudenciales

fuesen alumnos de Tercer ciclo, dichos trabajos sólo serán sometidos a evaluación y, en su caso, publicados en el Anuario –si así se estimase oportuno, siguiendo los criterios valorativos establecidos al efecto- cuando se den las dos circunstancias siguientes:

- Que el autor haya recibido la suficiencia investigadora, después de haber finalizado los cursos de doctorado.
- Que el trabajo presentado se entregue acompañado de un informe favorable, firmado por tres Profesores Doctores, expertos en el área jurídica en que se inscribe el artículo.

Una vez recibidos los originales de las colaboraciones que fuesen remitidos por sus autores, el Director del Anuario, por sí o a través de la Secretaria del mismo, realizará en el plazo máximo de 15 días el correspondiente acuse de recibo al remitente, a través de correo electrónico, o, en su caso, por correo ordinario, y procederá a enviar los originales recibidos a tres miembros del Consejo científico interno y otros tres del Consejo científico externo, expertos en la materia sobre la que versase dicho trabajo, con la finalidad de que emitan su valoración sobre los mismos en un plazo de tiempo no superior a un mes.

En el caso de que los informes formulados no fuesen coincidentes, o existiesen claras discrepancias entre los mismos, el Director de la Revista podrá solicitar un informe adicional a un experto en la materia, de reconocido prestigio, que no forme parte ni del Consejo científico interno ni externo del Anuario, tomando al efecto en atención al mismo la decisión definitiva.

El resultado final de la valoración del trabajo presentado –que se realizará en sentido positivo o negativo en cuanto a su aceptación para la publicación- será debidamente notificado a su autor mediante correo electrónico, o, en su caso, por correo ordinario, a partir del momento en que aquella se produzca, especificando en un plazo de tiempo no superior a siete días, en caso negativo, los motivos de la misma.

Cuando el número de colaboraciones remitidas y aceptadas sobrepasase el volumen de páginas establecidas para cada número de la Revista, se procederá a realizar la correspondiente selección de las mismas, ofreciéndose a los autores de las que no fuesen seleccionadas para ser publicadas en el volumen correspondiente al año en curso, la posibilidad de optar por retirarlas, o, en su caso, por mantenerlas para ser publicadas con carácter preferente en los números que aparezcan en años posteriores.

De las colaboraciones aceptadas para su publicación se remitirán a sus autores unas primeras y únicas pruebas de imprenta, comprometiéndose estos a corregirlas y remitirlas a la redacción de la Revista en un plazo máximo de 15 días, entendiéndose que en caso de no hacerlo dentro del mencionado plazo, otorgan su conformidad al texto contenido en las mismas.

Mediante la corrección de pruebas no se podrá modificar sustancialmente el texto original remitido, puesto que en caso de que así se hiciera dicho original sería devuelto a su autor, revocando automáticamente la aceptación para la publicación.

La conformidad por parte de su autor con la publicación de la colaboración remitida al Anuario da Facultade de Dereito editado en soporte papel implica necesariamente, salvo manifestación expresa en contrario dirigida por escrito al Director del Anuario, la autorización por parte del mencionado autor para que dicha colaboración también pueda ser publicada en el soporte informático de que en su momento disponga la citada Revista.

La circunstancia de publicar la correspondiente colaboración en el Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña no impide que su autor, en caso de

estimarlo oportuno, también pueda proceder a publicar su trabajo en otras Revistas editadas tanto en soporte papel, como informático, con el único requisito de hacer constar en las mismas, su previa aparición en dicho Anuario.

El Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña no se identifica necesariamente con el contenido de las opiniones expresadas por los autores en los trabajos que en ella se encuentran publicados, responsabilizándose aquellos, exclusivamente y a todos los efectos, del mismo.

5. DIRECCIONES POSTALES.

- **Director:** Prof. Dr. D. Ramón P. Rodríguez Montero.
- **Secretaria:** Prof^a. Dra. D^a. Sonia García Vázquez.

- **Correo postal:**

Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidade da Coruña
Universidade da Coruña
Facultad de Derecho
Campus de Elviña s/n
15071. A Coruña

- **Correo electrónico:**

- ramonp@udc.es
- soniagv@udc.es

6. SUSCRIPCIONES E INTERCAMBIOS

- **Servizo de Publicacións da Universidade da Coruña**

Edificio “Xoana Capdevielle”
Campus de Elviña, s/n
15071. A Coruña
publica@udc.es

7. NOTA IMPORTANTE

Los artículos doctrinales y demás contribuciones científicas publicadas en los volúmenes 1 a 12 del Anuario pueden localizarse en versión electrónica accediendo a la siguiente página web del repositorio institucional de la UDC:

<http://www.dereito.udc.es/galego/articulos.html>